



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	MAITTE VALERIA CASTELLANOS PERILLA
GUARDA PARA:	JUAN DAVID PERILLA AYALA
RADICACIÓN:	2021-00706
ASUNTO:	NOMBRA AUXILIAR

La abogada SASHA EVELIN COLLAZOS MARTÍNEZ, presentó renuncia a su designación como auxiliar de la justicia, para elaborar el inventario y avalúo de los bienes del niño JUAN DAVID PERILLA AYALA, teniendo en cuenta que la misma no se encuentra en el correspondiente Registro Abierto de Avaluadores, conforme lo señala la Ley 1673 de 2013, reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014.

Por tal razón, se acepta la renuncia y se procederá a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia para que realice la mencionada labor, dentro del término de 30 días, advirtiéndole que cuando presente el mismo, se fijarán honorarios.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la abogada SASHA EVELIN COLLAZOS MARTÍNEZ, designada como auxiliar judicial.

SEGUNDO: NOMBRAR al auxiliar judicial JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA, a quien se le debe comunicar su designación por el medio más expedito; una vez acepte, deberá tomar posesión del cargo y proceder a elaborar el inventario y avalúo de los bienes del niño JUAN DAVID PERILLA AYALA dentro del término de 30 días, advirtiéndole que cuando presente el mismo, se fijarán honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 25 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 30**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA